



Secretaria General
Serveis adjunts

Jaume Renyer Alimbau, secretari general de l'Ajuntament de Reus, **CERTIFICO:**

Que el Ple de la Corporació, en sessió duta a terme el 20 d'octubre de 2023, va rebutjar la següent:

Moció del GRUP MUNICIPAL VOX relativa a la protecció i millora de les conseqüències de les ocupacions il·legals.

""La OCUPACIÓN ILEGAL de viviendas es una injusticia y ataque a la libertad y propiedad de las victimas, ante el cual, ninguna administración puede quedar impasible.

El ayuntamiento o administración publica que no defiende la propiedad, mata a la libertad.

El índice de ocupaciones en Cataluña está a la Cabeza de España. Triste liderazgo, que también humilla a Reus como ciudad ocupa . Según estadística de la Generalitat de Cataluña, de Enero a Junio de 2023, en la región policial del Baix Camp, se han producido 434 ocupaciones y usurpaciones (89,7%) y 50 violaciones de domicilios (10,3%). Hay que tener en cuenta que en esos datos, no se incluyen los denominados "inquiocupas", que agravan mucho esos resultados. Resultado y evidencia de una política nefasta.

Las ocupaciones existen y proliferan, ante la inacción de la administración para mantener el estado de derecho, protección del ocupante en perjuicio del propietario e incluso arrendatario, lo que provoca clasificar la categoría de los ciudadanos y rompe el principio constitucional de igualdad ante la ley, y pone en evidencia el ABSOLUTO FRACASO de la política de vivienda municipal.

Es responsabilidad de los ayuntamientos la previsión de vivienda.

Es obligación municipal la acogida de necesitados en habitaciones dignas.

El abandono municipal del asunto vivienda es una gravísima evidencia de una mala política.

En Reus, no hay política de construcción de vivienda de protección oficial para su posible adquisición. Hoy hay previstas un centenar aproximadamente, pero de carácter social promovidas por sociedades municipales, cuyos aparcamientos serán explotados por otras sociedades municipales y únicamente destinadas al alquiler social.

Sigue pues desatendida la posibilidad de facilitar el acceso a la vivienda en propiedad de los jóvenes.

Bien parece que siguiendo las previsiones del Plan Ciudad 2022 2032, SE PRETENDE CONVERTIR Reus en una ciudad experimental de aplicación de las directrices de la Agenda 2030 con supresión de la propiedad privada y municipalización de toda la propiedad urbana como se pretendió, y fracasó en Barcelona en 1.931.

Signat electrònicament
Sandra Guaita Esteruelas
12/12/2023

Signat electrònicament
Jaume Renyer Alimbau
12/12/2023



En cualquier caso esa necesidad de evitar ocupaciones que en Reus son especialmente graves y lamentables, ni se prevee sea resuelta por el Ayuntamiento ni se debate la misma.

Y eso a pesar de la pretensión de partidos como Junts, ERC, PSC, Ciudadanos y Vox votaron a favor en el Parlament. Pero está recurrida al Constitucional y en todo caso se queda muy coja porque no protege a los propietarios individuales, personas físicas, prueba de lo injusto y poco alcance de la misma. Pero sí prevee la constitución de un órgano municipal que a través de la Guardia Urbana, pueda ejecutar esas recuperaciones de las viviendas ocupadas.

A mayor abundamiento, y corroborando cuanto ya se ha dicho, ya el RDL 37/20 y concordantes, previeron y regularon la compensación a los propietarios y arrendadores de viviendas, por ocupación y suspensión de desahucios.

Se cifraba incluso aquella cantidad en cifras de hasta 900 euros /mes, ampliable según las circunstancias.

Y para ello, Se articulaba una forma de gestión de los ayuntamientos con el auxilio financiero, en este caso, de la Generalitat de Catalunya

¿ Donde se ha anunciado por el Ayuntamiento (y ya va hacer 4 años de la norma) que existe esa regulación? Y el plazo para tramitar esas solicitudes termina el 31 Enero 2.024.

¿Cuántos expedientes se han tramitado?

¿Cuánto se ha indemnizado?

¿Cuánto expedientes han abierto los Servicios Sociales con este motivo?

Donde están las instrucciones e impresos para facilitar a los ciudadanos el ejercicio de se derecho?

No están

Los servicios sociales, en caso de ocupaciones y desahucios, corren a evacuar informes de vulnerabilidad favor de los ocupas. Demasiadas veces incompletos y sin dar cumplimiento a todos los requisitos y previsiones que la ley exige. Solo actúan en pro del ocupa.

Y nada más cercano y próximo que allí donde se detecta un ocupa y se corre a protegerla, se debería con la misma carrera ir a proteger a la victima de la ocupación.

A cuantos ciudadanos de Reus ha dado amparo y apoyo este ayuntamiento? A ninguno.

Estamos frente a un trato discriminatorio de los ciudadanos de Reus, por parte del Ayuntamiento.

El ayuntamiento no cumple la ley, ni siquiera cuando en esta legislatura una señora concejal, en el gobierno, lo es de una alto cargo del Departament de Habitatge de la Generalitat de Catalunya.

Se fomenta además el "enganche" y robo de agua y luz. En cierto barrio de Reus se han contabilizado más de 200 de agua y más de 100 de luz.



El desamparo de una parte de los ciudadanos es evidente. Ni siquiera se les ayuda a intentar ser indemnizados, legítimamente como establece la ley.

La situación es injusta.

Por todo ello, venimos a proponer el debate y aprobación de las siguientes medidas:

1.- Que ante el conocimiento de ocupaciones de viviendas y locales, los agentes de la autoridad actúan en defensa del derecho de propiedad y proporcionan la cobertura de vivienda al necesitado, coordinándose con los departamentos de Habitatge y Serveis Socials.

Se dispondrá de un canal directo y de inmediata respuesta para que las asociaciones de vecinos o cualquier ciudadano puedan denunciar los casos de ocupación de los que sean testigos en caso que no lo pueda realizar el legítimo propietario.

2.- Se requiera a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Reus para que elaboren una lista de todos los informes de vulnerabilidad que han realizado desde 2020 inclusive (fecha del decreto ya citado) para localizar a las víctimas de ocupaciones a quienes se ayudará y facilitará la reclamación de indemnizaciones por ocupaciones a que se refiere la ley como es preceptivo y deberá reclamar a la Generalitat.

Se establezca el sistema de comunicación entre asociaciones de vecinos y Ayuntamiento/Guardia Urbana para encauzar en plazo todas las denuncias por ocupación ilegal y proceder a su tramitación."

Finalitzada l'exposició, l'alcaldesa dona la paraula al Sr. Domènec que fa una INTERVENCIÓ per donar lectura a l'esmena presentada pel grup municipal del PARTIT POPULAR. **El grup proponent accepta l'esmena i es sotmet la moció a consideració del Ple amb ella inclosa.»**

I perquè consti i tingui els efectes que correspongui, lliuro la present certificació, d'ordre i amb el vistiplau del Molt Il·ltre. Sra. Alcaldessa, a la ciutat de Reus.

Vist i plau,
La presidenta

El secretari general

Sandra Guaita Esteruelas

Jaume Renyer Alimbau

Signat electrònicament
Sandra Guaita Esteruelas
12/12/2023

Signat electrònicament
Jaume Renyer Alimbau
12/12/2023